

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 03/12/2021 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.8.2 SISTEMAS AGRARIOS DE ESPECIAL INTERES PARA LAS POBLACIONES DE AVES DE LOS ARROZALES ANDALUCES, CAMPAÑA 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, igualmente para la anualidad 2020, mediante la Orden de 27 de diciembre de 2019, se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de la citada Orden de 26 de mayo de 2015, entre otras, se amplía el período de compromisos para la anualidad 2020 de la **Operación 10.1.8.2 Sistemas Agrarios de especial interés para las poblaciones de aves de los arrozales andaluces** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2020, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.8.2 Sistemas Agrarios de especial interés para las poblaciones de aves de los arrozales andaluces, campaña 2020, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la

Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; Orden de 27 de diciembre de 2019, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015; de la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2020 las ayudas que incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2020 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.8.2 Sistemas Agrarios de especial interés para las poblaciones de aves de los arrozales andaluces.**

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: RESOLVER LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.8.2 SISTEMAS AGRARIOS DE ESPECIAL INTERES PARA LAS POBLACIONES DE AVES DE LOS ARROZALES ANDALUCES, CAMPAÑA 2020, a las personas que se relacionan en el Anexo 1 adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 7 expedientes, que empieza por AGRICOLA PERALTA, S.L. con NIF ****1865* y termina en INVERAGRI,S.C. con NIF ****6012*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado:
Jefe de Servicio de Ayudas
Medidas de Acompañamiento

Manuel Aguilar Reyes

D.G. de Ayudas Directas
y de Mercados
SEVILLA

Firmado:
Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Juan José Soler García
y de Mercados
SEVILLA



AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
**Operación 10.1.8.2: Sistemas agrarios de especial interés para las
poblaciones de aves de los arrozales andaluces. Campaña 2020**

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

**ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA
PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.**

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>			<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>									
AGRICOLA PERALTA, S.L.			****1865*	10000035	NO	6ª									
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>															
<u>PRIMA BÁSICA</u>															
			<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>							
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE			8.402,01 €	8.402,01 €	8.402,01 €	8.317,80 €	8.280,81 €	8.280,81 €							
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)			78,70 €	78,70 €	78,70 €	78,70 €	78,70 €	78,70 €							
NÚMERO DE UNIDADES			106,76	106,76	106,76	105,69	105,22	105,22							
<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>															
<u>PRIMA BÁSICA</u>															
<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>					
71	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ARROZALES	107,14		105,22	0,00	105,22	8.347,92	8.280,81	8.280,81	8.280,81					
TOTAL		107,14	105,22	105,22		105,22	8.347,92	8.280,81	8.280,81	8.280,81					
<u>RECINTOS PROPUESTOS</u>															
<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
5221861	41-079-008-00005-002	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,34	1,98	1,98	1,98		1,98			1,98	1,98
5221862	41-079-021-00001-002	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,69	4,09	4,09	4,09		4,09			4,09	4,09
5221863	41-079-014-00014-015	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,90	3,92	3,92	3,92		3,92			3,92	3,92
5221864	41-079-021-00001-003	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,79	1,82	1,82	1,82		1,82			1,82	1,82
5221865	41-079-020-00001-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	1,03	1,65	1,65	1,65		1,65			1,65	1,65
5221866	41-079-014-00014-006	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,65	3,53	3,53	3,53		3,53			3,53	3,53
5221867	41-079-014-00014-023	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	1,99	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
5221868	41-079-008-00005-003	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,29	10,90	10,90	10,90		10,90			10,90	10,90
5221869	41-079-014-00014-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,54	3,16	3,16	3,16		3,16			3,16	3,16
5221870	41-079-008-00022-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,23	26,85	26,85	26,85		26,85			26,85	26,85
5221871	41-079-008-00005-008	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,26	5,10	5,10	5,10		5,10			5,10	5,10
5221872	41-079-014-00002-047	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,70	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02			0,02	0,02
5221873	41-079-008-00005-010	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,99	1,56	1,56	1,56		1,56			1,56	1,56
5221874	41-079-014-00014-022	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,53	3,36	3,36	3,36		3,36			3,36	3,36
5221875	41-079-008-00005-004	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,23	4,10	4,10	4,10		4,10			4,10	4,10
5221876	41-079-014-00014-016	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,35	6,45	6,45	6,45		6,45			6,45	6,45
5221877	41-079-014-00014-010	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	1,96	0,46	0,46	0,46		0,46			0,46	0,46
5221878	41-079-014-00014-020	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,68	6,50	6,50	6,50		6,50			6,50	6,50
5221879	41-079-014-00014-021	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	4,76	0,29	0,29	0,29		0,29			0,29	0,29
5221880	41-079-014-00002-045	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,40	4,45	4,45	4,45	4,45	4,45			4,45	4,45
5221881	41-079-014-00014-024	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	2,61	0,11	0,11	0,11		0,11			0,11	0,11
5221882	41-079-014-00014-007	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,33	6,82	6,82	6,82		6,82			6,82	6,82
5221883	41-079-014-00014-025	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	1,53	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
5221884	41-079-014-00014-011	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	2,64	0,30	0,30	0,30		0,30			0,30	0,30
5221885	41-079-014-00014-012	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,31	6,48	6,48	6,48		6,48			6,48	6,48
5221886	41-079-014-00014-019	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,74	2,73	2,73	2,73		2,73			2,73	2,73

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
<u>FEADER</u>				
<u>(Eje 2)</u>				
<u>PROPUESTO</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>		
Propuesto a pagar	8.280,81	6.210,61	890,19	1.180,01

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

								IMPORTE (Euros)		
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
PRIMA BÁSICA	8.280,81	8.280,81	0,00	0,00	0,00	0,00	8.280,81	6.210,61	890,19	1.180,01
							TOTAL	8.280,81	6.210,61	890,19
									1.180,01	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>		<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>										
GARCÍA BEJARANO SERVANDO		****3531*	1253526	SI	6ª										
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>															
<u>PRIMA BÁSICA</u>		<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>								
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	858,98 €								
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	97,28 €								
NÚMERO DE UNIDADES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,83								
<u>PRIMA ADICIONAL</u>		<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>								
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	157,79 €								
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17,87 €								
NÚMERO DE UNIDADES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,83								
<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>															
<u>PRIMA BÁSICA</u>		<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>					
<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>														
71	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ARROZALES	8,83		8,83	0,00	8,83	1.029,93	858,98	858,98	858,98					
TOTAL		8,83	8,83	8,83		8,83	1.029,93	858,98	858,98	858,98					
<u>PRIMA ADICIONAL</u>		<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>					
<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>														
72	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ARROZALES ADICIONAL	8,83		8,83	0,00	8,83	189,23	157,79	157,79	157,79					
TOTAL		8,83	8,83	8,83		8,83	189,23	157,79	157,79	157,79					
<u>RECINTOS PROPUESTOS</u>															
<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
1700000006284672	41-012-049-00062-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,38	8,83	8,83	8,83		8,83			8,83	8,83

RESUMEN DE PAGOS					IMPORTE (Euros)				
					FEADER				
					PROPUESTO	(Eje 2)	MAPA	CAGPDS	
Propuesto a pagar					1.016,77	762,58	109,30	144,89	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
PRIMA BÁSICA	858,98	858,98	0,00	0,00	0,00	0,00	858,98	644,24	92,34	122,40
PRIMA ADICIONAL	157,79	157,79	0,00	0,00	0,00	0,00	157,79	118,34	16,96	22,49
TOTAL							1.016,77	762,58	109,30	144,89

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL(3)	ANUALIDAD DE PAGO
GONZALO DE BUSTOS ALFONSO FERNANDO	****4389*	10000052	NO	6ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.919,89 €	1.919,89 €	1.919,89 €	1.919,89 €	1.919,89 €	1.919,89 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €
NÚMERO DE UNIDADES	16,46	16,46	16,46	16,46	16,46	16,46

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
71	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ARROZALES	16,47		16,46	0,00	16,46	1.919,89	1.919,89	1.919,89	1.919,89
TOTAL		16,47	16,46	16,46		16,46	1.919,89	1.919,89	1.919,89	1.919,89

RECINTOS PROPUESTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
5223381	41-012-049-00076-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,42	9,55	9,55	9,55		9,55			9,55	9,55
5223382	41-012-049-00075-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,29	6,92	6,91	6,91		6,91			6,91	6,91

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER			
	PROPUESTO	MAPA	CAGPDS
Propuesto a pagar	1.919,89	1.439,92	273,58

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
PRIMA BÁSICA	Importe	Importe	Admisibilidad y	Presentación	Omisión	Condicionabilidad	FEADER			
	Calculado	prereduc.	compromisos	tardía	declaración		PROPUESTO	(Eje 2)	MAPA	CAGPDS
	1.919,89	1.919,89	0,00	0,00	0,00	0,00	1.919,89	1.439,92	206,39	273,58
	TOTAL						1.919,89	1.439,92	206,39	273,58

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
GONZALO DE BUSTOS FERNANDO	****7664*	10000004	NO	6ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.932,72 €	1.932,72 €	1.932,72 €	1.932,72 €	1.932,72 €	1.932,72 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €
NÚMERO DE UNIDADES	16,57	16,57	16,57	16,57	16,57	16,57

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
71	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ARROZALES	16,58		16,57	0,00	16,57	1.932,72	1.932,72	1.932,72	1.932,72
TOTAL		16,58	16,57	16,57		16,57	1.932,72	1.932,72	1.932,72	1.932,72

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REE.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
5222119	41-012-049-00073-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,23	11,62	11,62	11,62		11,62			11,62	11,62
5222120	41-012-049-00047-001	80307	ARROZ-HISPAGRAN	R	71	0,38	4,96	4,95	4,95		4,96			4,95	4,95

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	1.932,72	1.449,54	207,77	275,41

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							<u>IMPORTE (Euros)</u>			
PRIMA BÁSICA	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>	<u>Admisibilidad y</u>	<u>Presentación</u>	<u>Omisión</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>FEADER</u>			
	<u>Calculado</u>	<u>prereduc.</u>	<u>compromisos</u>	<u>tardía</u>	<u>declaración</u>		<u>PROPUESTO</u>	<u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
	1.932,72	1.932,72	0,00	0,00	0,00	0,00	1.932,72	1.449,54	207,77	275,41
						TOTAL	1.932,72	1.449,54	207,77	275,41

INCIDENCIAS

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
GONZALO DE BUSTOS IGNACIO	****1772*	10000003	NO	6ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.924,56 €	1.924,56 €	1.924,56 €	1.924,56 €	1.924,56 €	1.924,56 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €
NÚMERO DE UNIDADES	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
71	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ARROZALES	16,51		16,50	0,00	16,50	1.924,56	1.924,56	1.924,56	1.924,56
TOTAL		16,51	16,50	16,50		16,50	1.924,56	1.924,56	1.924,56	1.924,56

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REE.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
5222145	41-012-049-00070-001	80307	ARROZ-HISPAGRAN	R	71	0,30	11,77	11,77	11,77		11,77			11,77	11,77
5222146	41-012-049-00069-001	80307	ARROZ-HISPAGRAN	R	71	0,33	4,74	4,73	4,73	4,73	4,73			4,73	4,73

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
<u>FEADER</u>				
<u>(Eje 2)</u>				
<u>PROPUESTO</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>		
Propuesto a pagar	1.924,56	1.443,42	206,89	274,25

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>IMPORTE (Euros)</u>									
<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
PRIMA BÁSICA	1.924,56	1.924,56	0,00	0,00	0,00	1.924,56	1.443,42	206,89	274,25
TOTAL						1.924,56	1.443,42	206,89	274,25

INCIDENCIAS

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL(3)	ANUALIDAD DE PAGO
GONZALO DE BUSTOS RICARDO	****0206*	10000002	NO	6ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.929,23 €	1.929,23 €	1.929,23 €	1.929,23 €	1.929,23 €	1.929,23 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €	116,64 €
NÚMERO DE UNIDADES	16,54	16,54	16,54	16,54	16,54	16,54

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
71	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ARROZALES	16,50		16,50	0,00	16,50	1.924,56	1.924,56	1.924,56	1.924,56
TOTAL		16,50	16,54	16,50		16,50	1.924,56	1.924,56	1.924,56	1.924,56

RECINTOS PROPUESTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
5222392	41-012-049-00228-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,19	0,73	0,74	0,73	0,73	0,73			0,73	0,73
5222393	41-012-049-00227-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,18	0,93	0,95	0,93	0,93	0,93			0,93	0,93
5222394	41-012-049-00226-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,36	0,65	0,66	0,65	0,65	0,65			0,65	0,65
5222395	41-012-049-00064-001	80307	ARROZ-HISPAGRAN	R	71	0,45	1,42	1,42	1,42		1,42			1,42	1,42
5222396	41-012-049-00063-001	80307	ARROZ-HISPAGRAN	R	71	0,46	11,63	11,63	11,63		11,63			11,63	11,63
5222397	41-012-049-00047-001	80307	ARROZ-HISPAGRAN	R	71	0,38	1,14	1,14	1,14		1,14			1,14	1,14

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER				
(Eje 2)				
PROPUESTO	MAPA	CAGPDS		
Propuesto a pagar	1.924,56	1.443,42	206,89	274,25

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
FEADER									
(Eje 2)									
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	MAPA	CAGPDS
	1.924,56	1.924,56	0,00	0,00	0,00	0,00	1.924,56	1.443,42	206,89
TOTAL							1.924,56	1.443,42	206,89

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL(3)	ANUALIDAD DE PAGO
INVERAGRI,S.C.	****6012*	1173888	NO	6ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	5.653,54 €	5.653,54 €	5.653,54 €	5.652,50 €	5.652,50 €	6.145,89 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	104,46 €	104,46 €	104,46 €	104,46 €	104,46 €	105,35 €
NÚMERO DE UNIDADES	54,12	54,12	54,12	54,11	54,11	58,34

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
71	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ARROZALES	58,25		58,25	0,00	58,25	5.942,81	6.136,41	5.942,81	5.942,81
TOTAL		58,25	58,34	58,25		58,25	5.942,81	6.136,41	5.942,81	5.942,81

RECINTOS PROPUESTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
5076881	41-012-049-00224-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,35	3,23	3,23	3,23		3,23			3,23	3,23
5076882	41-012-049-00225-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,24	1,00	1,00	1,00		1,00			1,00	1,00
1700000003476707	41-012-049-00057-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,23	0,17	0,17	0,17		0,17			0,17	0,17
1700000003476708	41-012-049-00059-002	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,30	11,77	11,87	11,77	11,77	11,77			11,77	11,77
1700000003476709	41-012-049-00223-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,29	5,59	5,59	5,59		5,59			5,59	5,59
1700000003476710	41-012-049-00113-002	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,20	11,96	11,96	11,96		11,96			11,96	11,96
1700000003476711	41-012-049-00114-002	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,24	11,79	11,79	11,79		11,79			11,79	11,79
1700000003476712	41-012-049-00112-001	80205	ARROZ-PUNTAL	R	71	0,25	12,74	12,74	12,74		12,74			12,74	12,74

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER</u> (Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	5.942,81	4.457,11	638,85	846,85

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
PRIMA BÁSICA	Importe	Importe	Admisibilidad y	Presentación	Omisión		FEADER			
	Calculado	perreduc.	compromisos	tardía	declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	(Eje 2)	MAPA	CAGPDS
	5.942,81	5.942,81	0,00	0,00	0,00	0,00	5.942,81	4.457,11	638,85	846,85
	TOTAL						5.942,81	4.457,11	638,85	846,85

Sevilla, a 03 de diciembre de 2021
Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2020

Operación 10.1.8.2: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves de los arrozales andaluces.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica penalización
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7138	Código de prima voluntaria indicada en el recinto, no correcto o nulo para la operación 10.1.8.2. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso sobre la inundación invernal que requiere información adicional a aportar por el productor.	Monitoring. Inundación invernal. Anulación Recinto
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor respecto al compromiso de inundación invernal.	Monitoring. Inundación invernal. Anulación Recinto
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado.	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible respecto al compromiso de inundación invernal.	Monitoring. Inundación invernal. Anulación Recinto
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible respecto al compromiso de inundación invernal.	Monitoring. Inundación invernal. Anulación Recinto
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado.	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
80302	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible al régimen
80305	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80306	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación.
80307	Recinto incompatible por estar solicitado para otra Exclusión expediente operación (anexo II, Orden 26 mayo 2015).	Recinto no admisible
80312	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Reducción admisibilidad
80313	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción admisibilidad

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
80314	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API	Reducción admisibilidad
80329	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.	Reducción por admisibilidad
80330	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.	Exclusión expediente operación.
80331	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86116	Incumplimiento por Monitoring para mantenimiento de ficha y Llevanza de registro de compromisos agroambientales (Requisito 14).	NO se ha presentado el cuaderno.
86117	Incumplimiento por Monitoring de Certificación de Producción Integrada (Requisito 15).	Recinto NO está en Producción Integrada.
86118	Incumplimiento por Monitoring de utilización de fertilizantes de liberación lenta (Requisito 16).	Recinto NO realiza abonado.
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 03 de diciembre de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento


 Fdo.: Manuel Aguilar Reyes